



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2024-2074 de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO - PRORROGA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

Vista la persistencia de la acumulación de tareas existente en Departamento de Tesorería, originando que no pueda ser garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en dicha Área Municipal.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno y el Departamento de Tesorería de que se proceda a la prórroga del tiempo de prestación de los servicios de la funcionaria interina que en su día fue nombrada para paliar la citada situación.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 1 de julio de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, el Técnico de Personal **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 09/07/2024
HASH: 9ec5e62578e6c718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 7T3SRNWH2T5LQYZ3PLRT56J5K
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

De acuerdo con dicho listado, con sujeción estricta al principio de méritos, mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/1786, de 30 de junio de 2024, se procedió al nombramiento de Doña Carolina Fernández Portillo, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Tesorería, con efectos a fecha de 4 de junio de 2024, con un periodo temporal de un mes, en base a la existencia de una específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Departamento de Tesorería, y que se corresponde con específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Área de Tesorería, relacionada con la gestión y tramitación de documentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SEGUNDO.- A fecha del presente informe, de acuerdo con la tarea nº T/2024/3621 remitida por el Departamento de Tesorería, se mantiene actualmente la acumulación de tareas que dio lugar a la necesidad del nombramiento de funcionaria interina realizado mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/1786, de 30 de junio de 2024.

Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.”

Por ello, habiéndose inicialmente realizado el nombramiento por un periodo de un mes, y persistiendo la causa que dio lugar al mismo, no existe obstáculo para que dicho nombramiento quede prorrogado hasta el plazo máximo de 9 meses establecido en el precitado artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para continuar con la carga de trabajo que supera la ordinaria del Departamento de Tesorería, y que se corresponde con la tramitación de las liquidaciones tributarias de basura, cotos, atrasadas y la realización de pagos.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

UNICA.- Que procede la prórroga del periodo de prestación de los servicios por Doña Carolina Fernández Portillo, como funcionaria interina, en calidad de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Departamento de Tesorería, para la tramitación de liquidaciones tributarias de basura, cotos, atrasadas y la realización de pagos, hasta un máximo de 9 meses computados desde la fecha de efectos de su nombramiento, a 4 de junio de 2024.



Cód. Validación: 7T3SRNWH2T5LQYZ3PLRTS6J5K
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho.”

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 1 de julio de 2024, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Prorrogar del periodo de prestación de los servicios por Doña Carolina Fernández Portillo, **1904**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito al Departamento de Tesorería, hasta el 4 de marzo de 2025, correspondiendo a un máximo de 9 meses, computados desde la fecha de efectos de su nombramiento, a 4 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Departamento de Tesorería, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 7T3SRNWH275LQYZ3PLRTS6J5K
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3